

RESOLUCIÓN NÚMERO 8 2 2 DE 2024

1 7 JUN 2024

"Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución N° 766 del 07 de junio de 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales, conferidas por la Ley N° 1437 de 2011, el Decreto N° 1083 de 2015 y especialmente lo establecido en el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución N° 957 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 766 del 07 de junio de 2024 *"Por la cual se termina un nombramiento en provisionalidad y se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi"*, se dio por terminado el nombramiento provisional al servidor YESID ORLANDO CORTES SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1023924415, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13 de la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO y en su artículo 2 se nombró en periodo de prueba al señor DIEGO ALEJANDRO GARCIA RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1023924415, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13 de la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, acto administrativo que fue comunicado mediante correo electrónico de fecha 07 de junio de 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 07 de junio de 2024, el señor DIEGO ALEJANDRO GARCIA RUBIO, solicita la corrección del número de cédula en el artículo 2 de la Resolución N° 766 del 07 de junio de 2024.

Que una vez verificada la Resolución N° 766 del 07 de junio de 2024, se observa que se incurrió en un error involuntario al establecer como identificación del señor DIEGO ALEJANDRO GARCIA RUBIO, el número de cédula de ciudadanía N° 1023924415, siendo lo correcto la cédula de ciudadanía N° 11447571.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra:

"(...)Artículo 45. Corrección de Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el

acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)"

Que por las razones expuestas, es procedente modificar la Resolución N° 766 del 07 de junio de 2024, en el sentido de indicar que el número de cédula de ciudadanía del señor DIEGO ALEJANDRO GARCÍA RUBIO, es 11447571.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución N° 766 del 07 de junio de 2024, en el sentido de indicar que el señor DIEGO ALEJANDRO GARCÍA RUBIO se identifica con cédula de ciudadanía N° 11447571.

Artículo 2. Las demás disposiciones de la Resolución N° 766 del 07 de junio de 2024, no sufren modificación o adición.



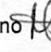
Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor DIEGO ALEJANDRO GARCÍA RUBIO al correo electrónico diegoalejandrogarcia@hotmail.com, al señor YESID ORLANDO CORTES SARMIENTO al correo electrónico yesid.cortes@igac.gov.co, a la SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO, Doctora GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETA al correo electrónico gloria.bravo@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano, a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para lo de su competencia e informar lo pertinente a la Comisión Nacional del Servicio Civil:

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C.


MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Aprobó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta- Subdirectora de Talento Humano 
Revisó: Sandra Milena Martínez – Contratista Secretaría General 
Revisó: Julie Marcela Medina Niño – Contratista Subdirección de Talento Humano 
Elaboró: Juan Pablo Saldarriaga Plaza - Contratista Subdirección de Talento Humano 